

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES.

DATOS DEL EXPEDIENTE

Título del contrato	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA DE LAS DEPENDENCIAS OCUPADAS EN EL EDIFICIO SITO EN C/ SANLÚCAR DE BARRAMEDA, 3 DE HUELVA POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA AZUL EN HUELVA		
Expediente	CONTR 2024 436621	CÓDIGO CPV	79710000-4 79714000-2
Inmueble/inmuebles	Delegación del Gobierno	Localidad	Huelva
N.º Lote Acuerdo Marco	38	Referencia el catálogo	MOD.2
Denominación del lote	Vigilancia, mantenimiento y gestión de alarmas en la Provincia de Huelva de valor estimado entre 100.000 Y 500.000		
Procedimiento de adjudicación	Contrato basado en el Acuerdo Marco de homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, con nueva licitación		
Tipo de tramitación	Ordinario		
Plazo de duración	12 MESES. INICIO: 01/07/2024 FINALIZACIÓN: 30/06/2025		
Posibilidad de prórroga	Sí. Una prórroga de 12 meses		

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA excluido)	IMPORTE IVA	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN (IVA incluido)
AÑO 2024: 39.137 ,74 €	8.218,93 €	47.356,67 €
AÑO 2025: 40.322,80 €	8.467,79 €	48.790,59 €

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA EXCLUIDO) EN LETRA:

SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EUROS (79.460,54 €)

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN TOTAL (IVA INCLUIDO) EN LETRA:

NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EUROS (96.147,26 €)

Anualidad*	Importe (IVA inc.)	Posición Presupuestaria
2024	39.463,90 €	0100080000 - G/11A/22701/21
2025	56.683,36 €	0100080000 - G/11A/22701/21

* El importe de la mensualidad de diciembre 2024 se imputará al presupuesto del ejercicio posterior.

En la tramitación del expediente de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante contrato basado en Acuerdo Marco), se han puesto de manifiesto los siguientes

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 02
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Con fecha 23 de febrero de 2024, se formalizó el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior con destino a inmuebles de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales (en adelante Acuerdo Marco), tras haber sido declarados de necesaria uniformidad los servicios integrados para la seguridad interior en inmuebles de la Junta de Andalucía mediante Resolución de 4 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio -entonces competente por razón de la materia-, publicada en el BOJA nº 246 de 21 de diciembre de 2018, revistiendo el carácter de homologados, conforme al artículo 37 del Decreto 39/2011, 2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados (en adelante Decreto 39/2011), entre la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y las diferentes empresas que resultaron homologadas en cada uno de los 72 lotes que lo componen. El mismo tiene una duración inicial de dos años, finalizando el 22 de febrero de 2026, pudiendo ser objeto de prórrogas anuales con un máximo de dos años.

Segundo. - El 29 de abril de 2024, la Delegación del Gobierno en Huelva suscribe Memoria Justificativa para la celebración del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, previo informe preceptivo de la Secretaría General de Interior de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo social y Simplificación administrativa emitido el 17 de mayo de 2.024.

Tercero. - El 21 de mayo de 2024, la Delegación del Gobierno en Huelva envía invitación a las empresas Ilunión Seguridad S.A, Securitas Seguridad España S.A., Eulen Seguridad S.A. , Grupo Control Empresa de Seguridad S.A.U. Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A. y Seguridad Integral Secoex S.A, otorgándoles un plazo de 14 días para la presentación de ofertas.

Cuarto. - Finalizado el plazo de presentación de ofertas, concurren a la licitación todas las empresas invitadas.

Quinto. - Valoradas las proposiciones presentadas por el Servicio dependiente del Órgano de Contratación se obtienen las siguientes puntuaciones.

MODALIDAD 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA						
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD S.A.	G. CONTROL S.A.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A
A) Calidad de la descripción del activo y entorno.	6,75	6,75	0,00	0,00	2,25	2,25
B) Calidad del análisis y gestión del riesgo.	6,75	6,75	0,00	2,25	2,25	2,25
C) Calidad de las previsiones relativas a la gestión de incidentes en el sistema de protección.	5,25	7,00	0,00	0,00	1,75	0,00
D) Calidad de las previsiones relativas a disponibilidad de eventuales medios de apoyo a los servicios.	7,00	3,50	0,00	3,50	3,50	3,50
E) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento preventivo que se propone desarrollar.	1,50	1,50	0,00	1,50	1,50	1,50
F) Calidad en el sistema de calidad del mantenimiento preventivo.	1,00	1,00	0,00	1,00	1,00	1,00

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
 Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 02
 Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL CORREA REYES	28/06/2024 10:22:03	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6ALJ2w30uvw3A4p77bxnuRIAD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

MODALIDAD 2: VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON CONEXIÓN A CRA						
CRITERIOS	EULEN SEGURIDAD S.A.	G. CONTROL S.A.	ILUNION SEGURIDAD, S.A.	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A
G) Calidad en el sistema de información para la gestión del mantenimiento correctivo que se proponer desarrollar.	1,50	1,50	0,00	1,50	1,50	1,50
H) Previsiones relativas a las condiciones y tiempos en la prestación del sistema de gestión de alarmas.	29,75	4,00	4,00	0,00	4,00	0,00
I) Tiempo medio de reparación/reposición de componentes de la instalación.	4,00	4,00	1,00	1,00	3,00	0,00
J) Formación obligatoria. Horas presenciales.	2,00	10,00	10,00	0,00	10,00	0,00
K) Oferta económica.	10,00	32,41	31,61	3,67	41,99	5,67
TOTAL PUNTUACIÓN	73,46	78,41	46,61	14,42	72,74	17,67

Siendo la puntuación total, tras la suma de los distintos criterios, la siguiente ordenada por orden decreciente:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN TOTAL
1	GRUPO CONTROL S.A.	78,41
2	EULEN SEGURIDAD S.A.	73,46
3	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	72,74
4	ILUNION SEGURIDAD, S.A	46,61
5	SEGURISA SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, S.A	17,67
5	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA S.A	14,42

En consecuencia, la Delegación del Gobierno en Huelva acuerda proponer la adjudicación a favor GRUPO CONTROL S.A. al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación del contrato basado en el Acuerdo Marco.

Sexto.- Con fecha 18 de junio de 2024, la adjudicataria propuesta, GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., constituye por medios electrónicos ante la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma una garantía definitiva por importe de TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TRES CÉNTIMOS (3.973,03€), según se acredita mediante el correspondiente resguardo de depósito nº T001040196293, para responder de los supuesto contemplados en el artículo 110 de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Séptimo.- Consta en el expediente documento contable AD, CONT 2024 121705398, de autorización y disposición del crédito, correspondiente a la adjudicación del Contrato Basado en el Acuerdo Marco, fiscalizado favorablemente por la Intervención competente, 27 de junio de 2024, y autorizado por el Delegado del Gobierno en Huelva el mismo día.

A estos antecedentes de hecho le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - El artículo 227.2 de la LCSP establece que las centrales de contratación actuarán adquiriendo suministros y servicios para otros entes del sector público, o adjudicando contratos o celebrando acuerdos

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
 Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 02
 Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL CORREA REYES	28/06/2024 10:22:03	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6ALJ2w30uvw3A4p77bxnuRIAD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Junta de Andalucía

Delegación del Gobierno en Huelva

marco y sistemas dinámicos de adquisición para la realización de obras, suministros o servicios destinados a los mismos.

Atendiendo a lo previsto en los artículos 34.4 y 38.2 del Decreto 39/2011 y estando en vigor el Acuerdo Marco de Homologación de Servicios integrados para la seguridad interior, este órgano de contratación está obligado a contratar mediante contrato basado en el mismo con las empresas incluidas en el Catálogo de Bienes y Servicios Homologados los correspondientes servicios.

Segundo. - Los contratos basados se adjudicarán convocando a las partes a una nueva licitación en la que se tomarán como base los términos especificados en los pliegos del Acuerdo Marco, de conformidad con lo previsto en el artículo 221.5 de la LCSP y en los términos indicados en el apartado IV del PCAP del Acuerdo Marco.

Tercero. - Serán de aplicación al contrato el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y el de Prescripciones Técnicas Particulares aprobados en el expediente del Acuerdo Marco, que integran el presente Contrato Basado en el Acuerdo Marco junto su documento de licitación.

Cuarto. - El artículo 36.3 de la LCSP prevé que “*los contratos basados en un Acuerdo Marco y los contratos específicos en el marco de un sistema dinámico de adquisición se perfeccionan con su adjudicación*”.

Quinto. - El artículo 62 de la LCSP establece que los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato al que corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que aquellos le atribuyan.

En virtud de lo establecido en la disposición sexta, punto 4 de la Orden de 14 de noviembre de 2023, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación administrativa y se publicita delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA n.º 223 de 21/11/23) y en uso de las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

Primero. - Adjudicar el contrato basado en el Acuerdo Marco a favor de la mercantil GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U., por un importe total de NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE CON VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EUROS (96.147,26 €) de los que DIECISEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (16.686,72 €) corresponden al 21% de I.V.A., por una duración inicial de 12 MESES, iniciándose el 1 de julio de 2024, y finalizando el 30 de junio de 2025, conforme a los siguientes precios/hora unitarios ofertados por la empresa adjudicataria:

CONCEPTOS		EJERCICIO		
		2024	2025	2026
Actividades	Vigilancia (IA1)	16,76 €	17,26 €	€
	Mantenimiento de sistemas de seguridad (IA2)	1,85 €	1,91 €	€
	Gestión de alarmas (IA3)	0,23 €	0,24 €	€
Modalidad (IM3 = IA1 + IA2 + IA3)		18,84 €	19,41 €	€

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 02
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL CORREA REYES	28/06/2024 10:22:03	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGw6ALJ2w30uvw3A4p77bxnuRIAD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/

Importe total básico	37.227,84 €	38.354,16 €	€
Importe de complementos	1.909,90 €	1.968,64 €	€
Porcentaje de Costes Indirectos	3,50 %	3,50 %	%
Porcentaje de Gastos Generales	3,25 %	3,25 %	%
Porcentaje de Beneficio industrial	4,00 %	4,00 %	%

Segundo. - Ordenar la notificación a la empresa adjudicataria y al resto de empresas licitadoras con indicación de los recursos procedentes y la publicación en el perfil de contratante en el plazo máximo de 15 días tras la notificación del presente.

Tercero. - Designar como responsable del contrato a la persona titular de la Sección de Administración General de la Delegación de esta Delegación del Gobierno. En el supuesto de ausencia de la persona responsable del contrato designada, actuará la persona titular de la Secretaría General.

Asimismo, resuelvo ordenar la comunicación de este nombramiento a la persona contratista en el plazo de quince días naturales.

Cuarto. - Formalizar el contrato en documento administrativo.

En Huelva, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO DEL GOBIERNO

Fdo.: José Manuel Correa Reyes

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 02
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es

